Miraflores Guaviare, 10 de julio de 2026.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señora.
MAYDA SUAREZ
CC 41.900.955 Expedida en Armenia
Celular: 310 219 0951
Dirección: Barrio chino
Miraflores Guaviare.
Correo: ma-suarez@hotmail.com

Referencia: Aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-028-2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

CODIGO: Selección de INVITACION DE MINIMA CUANTIA N°. **SM-MC-028-2026.**
INFORMACION DEL CONTRATISTA: MAYDA SUAREZ identificada con la cedula de ciudadanía **N°** 41.900.955 Expedida en Armenia

ANTECEDENTES: En el Municipio de Miraflores Guaviare, el día primero (01) del mes de julio de 2026, publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N°. **SMMC-028-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PANEL DISPLAY DE CONTROL PARA ARRANQUE Y PARADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO MARCA CUMMINS, MODELO C450D6B DE 513 KVA, DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE".** El cual tuvo dos (02) oferente; procediéndose a verificar y evaluar la oferta dando como oferta

seleccionada la del oferente **MAYDA SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.900.955 Expedida en Armenia.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar el suministro de un panel display de control para arranque y parada, compatible con el grupo electrógeno marca Cummins, modelo C450D6B de 513 KVA, incluyendo todos los accesorios, elementos y componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Uni	1	27,000,000.00	27,000,000.00
2	Ejecutar la instalación, montaje, configuración, conexiones eléctricas, integración, parametrización y ajustes técnicos requeridos del panel display de control en el grupo electrógeno marca Cummins, modelo C450D6B de 513 KVA, garantizando su adecuada comunicación, operación y funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante	Uni	1	3,100,000.00	3,100,000.00
3	Realizar las pruebas técnicas y funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema intervenido, incluyendo las operaciones de encendido, arranque, parada y monitoreo, así como efectuar la puesta en servicio y entrega del equipo debidamente instalado, configurado y operando satisfactoriamente, con la correspondiente suscripción del acta de recibo.	Uni	1	2,000,000.00	2,000,000.00
				VALOR TOTAL	**$32.100.000,00**

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 32.000.000,00).

CONDICIONES DE ENTREGA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones para la ejecución del contrato:

1. Suministrar un panel display de control para arranque y parada, totalmente compatible con el grupo electrógeno marca Cummins, modelo C450D6B de 513 KVA, incluyendo los accesorios y componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, libres de defectos de fabricación y compatibles con las especificaciones técnicas del equipo.
3. Ejecutar la instalación, montaje, configuración, parametrización, integración y conexiones eléctricas necesarias, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y las condiciones operativas del grupo electrógeno.
4. Realizar las pruebas técnicas y funcionales requeridas para verificar el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo las operaciones de encendido, arranque, parada, monitoreo, visualización de parámetros y respuesta de alarmas.
5. Ejecutar las actividades cumpliendo la normativa técnica, eléctrica, ambiental y de seguridad industrial aplicable, adoptando las medidas necesarias para proteger los equipos, la infraestructura y el personal.
6. Entregar el sistema completamente instalado, configurado y en funcionamiento, dejando constancia mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
7. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados y las actividades ejecutadas, respondiendo por defectos de fabricación, fallas de instalación, configuración o incompatibilidades atribuibles a la ejecución contractual.

   Nota 1: El supervisor del contrato verificará la compatibilidad, instalación, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas del panel display suministrado e instalado.

   Nota 2: El contratista deberá entregar los manuales técnicos, configuraciones básicas y recomendaciones mínimas de operación y mantenimiento del equipo instalado.

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será cancelado en un solo pago, una vez ejecutadas a satisfacción las actividades contratadas. Para tal efecto, se requerirá la presentación de las actas de ingreso al almacén municipal, el informe de supervisión que certifique el cumplimiento del objeto contractual, la factura o documento equivalente, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). En caso de no cumplirse con los requisitos anteriormente señalados, la factura o

documento equivalente se entenderá como no presentada y, en consecuencia, no se dará trámite al pago correspondiente.

El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, los cuales serán asumidos por el contratista. Así mismo, el Municipio efectuará las retenciones de ley aplicables al momento de realizar el pago.

Nota: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare no otorgará al contratista anticipo ni pagos anticipados.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Miraflores Guaviare, específicamente en las instalaciones de la planta de generación eléctrica, ubicada aproximadamente a 300 metros de la vía Buenos Aires, lugar donde se efectuarán las actividades de suministro, instalación, configuración, integración, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento del panel display de control y demás componentes eléctricos y electrónicos objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO
El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos existentes para su perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Departamento del Guaviare, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

GARANTIAS: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA

	ASEGURADO	
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10 %	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 %	Término de duración del contrato y un (1) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
EDWIN IOVANNI DÍAZ
Alcalde Municipal

Elaboro: *Johanna M. Lomelin Campos – Técnico admirativo de apoyo Secretaria jurídica y de contratación*
Reviso y aprobó: *Diana Lorena Carmona García -Secretaría Jurídica y de Contratación.*